

DECRETO N° AP- 860 / 2017 /

COLINA, 17 de Octubre de 2017.

VISTOS:

El memorándum N° 1/2017, Administración Municipal, el memorándum N° 1040/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Las necesidades del servicio, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Destinase a la Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección Administración y Finanzas, a la funcionaria Sra. VITALIA MARIBEL ALEGRIA CATALAN, Titular del grado 13° de la Planta de Administrativos, para que cumpla funciones Cajera.

2.- La presente destinación comenzará a regir a contar del día 02 de Noviembre de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Ley de Transparencia ✓
Oficina de Personal
Interesado
Archivo Carpeta Funcionario